



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

**POSADAS,**

**RESOLUCIÓN N°**

**VISTO:** El Expediente N° 6000-1266-18, registro del Ministerio de Salud Pública, de fecha 29/11/18, iniciado por el PROTEGER (PROYECTO DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES) - Caratulado : “COMPRA DE 1 (UN) ECODOPLER PORTÁTIL CON TRANSDUCTORES PARA HOSPITAL DE OBERÁ”; y

**CONSIDERANDO:**

QUE, a fs. 01 obra solicitud de la Referente Provincial del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades No Transmisibles, para realizar los trámites pertinentes que den inicio a un llamado a licitación pública para la adquisición de 1 (Un) Equipo Doppler Cardiovascular Portátil con 5 (cinco) Transductores (Cardíaco adulto, cardíaco pediátrico, cardíaco neonatal, vascular, abdominal) destinado al Hospital SAMIC de OBERÁ;

**QUE,** lo solicitado resulta necesario para dar cumplimiento a las políticas de salud fijadas por éste Ministerio;

**QUE,** a fs. 04 refoliado obra nota de autorización de la Comisión de Contención del Gasto Público, dando cumplimiento así a los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 530/16 y sus modificatorios 1032/16, 2011/17 y 191/18;

**QUE,** a fs. 06, la Dirección del Servicio Administrativo procedió a realizar la reserva presupuestaria correspondiente al presente ejercicio;

**QUE,** el presente trámite se encuadra en el Art. 84° de la Ley VII-N° 11 (antes Ley N° 2.303);

**POR ELLO:**



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

**EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE** el Pliego de Cláusulas Particulares obrante en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE** al Servicio Administrativo de Salud Pública a

...//

...//2

efectuar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición de **1 (Un) Equipo Doppler Cardiovascular Portátil con 5 (cinco) Transductores** (Cardiaco adulto, cardiaco pediátrico, cardiaco neonatal, vascular, abdominal) destinado al Hospital SAMIC de Oberá, cuyo detalle obra en el Anexo del Art. 30° del Pliego de Condiciones Particulares, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – UNIDAD SUPERIOR – CUENTA ESPECIAL 13, del presupuesto vigente:

06-01-2-13-3-10-2-05-051 Bienes de Capital \$ 1.600.000,00.-

**ARTICULO 3°.- AUTORÍZASE** a la Dirección del Servicio Administrativo a liquidar

y pagar los gastos que demande la publicidad en el diario o periódico de circulación habitual en la Provincia previsto por el art. 90° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), con cargo a la partida 06-01-2-13-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE,** comuníquese, tomen conocimiento: sus respectivas Subsecretarías, Dirección de Gestión Administrativa y Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

MVL



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

**LICITACION PÚBLICA N°** \_\_\_\_\_ .-

**FECHA DE APERTURA:** \_\_\_\_\_ **HORA:** \_\_\_\_\_ .-

**ARTICULO 30°.- CONSIDERESE** parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen el presente Llamado a Licitación Pública, relacionado con la adquisición de lo que se detalla como ANEXO, cuya apertura se realizará en la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, sito en Junín y Tucumán de la ciudad de Posadas-Misiones.

**ARTICULO 31°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Noventa (90) días.

**ARTICULO 32°.- COTIZACIÓN:** La cotización deberá ser en Moneda Nacional. Todo precio no deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dado el carácter de exento del Ministerio de Salud Pública.

**ARTICULO 33°.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El Equipamiento deberá ser entregada en el plazo de treinta (30) días, desde la fecha de entrega de la Orden de Provisión en el Hospital SAMIC de Oberá.

**ARTICULO 34°.- CONDICIONES DEL LLAMADO:** Para que las ofertas se consideren válidas deberán ajustarse estrictamente a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

**ARTICULO 35°.- CESIÓN DE CONTRATO:** La firma adjudicataria no podrá asociarse con otra persona o sociedad, ni ceder el contrato sin previa autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

**ARTICULO 36°.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán presentadas en lo posible impresas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta; según el detalle del Anexo al



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

presente pedido, cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma; estarán debidamente compaginadas y foliadas y serán entregadas personalmente en el Departamento Compras del Servicio

...//

...//2

Administrativo de Salud Pública sito en Junín y Tucumán N° 2.174, de la ciudad de Posadas – Misiones, hasta el día y hora fijada para el Acto de Apertura de esta licitación.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlíneas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar el nombre del proveedor, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición; Tipo y Número del Concurso y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.

Deberá contener las siguientes documentaciones que serán numeradas, clasificadas y firmadas por persona debidamente autorizada:

**a) La Oferta** económica.

**b) Pliego** de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares con firma y aclaración del vínculo con la oferente.

**c) Garantía**, cuya firma deberá estar certificada por autoridad competente (Policía o Escribano), en caso de que la garantía está avalada, la firma del avalista también deberá estar certificada por autoridad competente. **En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caucción, el mismo debe garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de contrato para el supuesto de resultar adjudicatario.**

**d) Inscripción en el Registro de Proveedores** del Estado de la Provincia de Misiones certificado en original ante Escribano Público o copia autenticada por el Registro Oficial de Proveedores – Contaduría General de la Provincia de Misiones actualizado.



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

**e) Certificado Fiscal para Contratar S.R. N° 349** que establece la Resolución N° 08/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

**f) En las Sociedades**, cualquiera sea su forma jurídica deberá acreditarse debidamente la representación de quien efectúa la propuesta. Debiendo presentar, además, el Estatuto Social o Contrato debidamente actualizado a la fecha de apertura. En los citados deberá constar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.

**g) Constancia de Inscripción** actualizada en la AFIP. Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.

**h) Poder del firmante:** Los oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por Escribano Público y certificado por el respectivo Colegio, donde se especifiquen: Apellido y Nombres, Documento de Identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del Representante Legal de la Firma que se presenta a la Licitación, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del Poder otorgado. **Cuando se presenten a la licitación Empresas agrupadas**, deberán presentar los documentos antes

...//

...//3

mencionados, por cada una de las Empresas integrantes de dicha agrupación así como un documento inscripto en el Registro Público de Comercio en el que conste el propósito de constituirse y agruparse para cumplir los requisitos de la Licitación y declarar que quedan solidariamente obligadas por un lapso mínimo de una vez y media al del lapso de esta Licitación. El incumplimiento de las condiciones requeridas en una de ellas invalidará la propuesta del conjunto.

**i) El organismo licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes sean dudosas, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.

**j)** Todas las **fotocopias** deberán ser autenticadas por autoridad competente.



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

**ARTICULO 37°.-**      **COMUNICACIÓN:** Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial, entre otros, siempre que se cuenta con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

**ARTICULO 38°.-**      **DOMICILIO:** El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por validas las notificaciones que se produzcan.



Ministerio de Salud Pública  
PROVINCIA DE MISIONES

---

**ANEXO ARTÍCULO 30°**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**Especificaciones Técnicas:**

---

**Cantidad: 1 (Un) Equipo Doppler Cardiovascular Portátil con 5 (cinco) Transductores** (Cardiaco adulto, cardiaco pediátrico, cardiaco neonatal, vascular, abdominal)

- Equipo preparado para trabajar de forma completamente portátil y semi-portátil: permite la separación de la unidad central del carro de transporte.
- Tecnología "beamformer" completamente digital
- Tiempo de arranque y puesta en funcionamiento del sistema: "Apagado a exploración" en 15 segundos.
- Blindaje anti-choque tanto en plataforma como en transductores ecográficos, con refuerzo especial de magnesio en el sistema.
- Teclado y monitor impermeabilizados para permitir la limpieza y desinfección mediante desinfectantes líquidos.
- Funcionamiento independiente sin pérdida de información en caso de caída de corriente eléctrica.
- Formato de imagen lineal, convex, phased array.
- Escritura directa en medios USB 2.0 extraíbles de almacenamiento masivo (PC y MAC Compatible) en formatos: MPEG4, JPEG, BMP y HTML.
- Rango dinámico 165dB, con ajuste y control completamente Digital.
- Rango de frecuencias: de 1 a 15 MHz con sondas tecnología Banda Ancha.
- Escala de grises : 256
- Auto Ganancia: permite un ajuste y optimización automática de la imagen con tan sólo pulsar un botón.
- Unidad de gestión de imagen digital integrada para archivo de imágenes.
- Almacenamiento y reproducción interna de loops (ciclos) de video sincronizado según ajuste, mediante la selección de las siguientes opciones: o Tiempo o Señal ECG
- Monitor de cristal líquido NEC de alta resolución de última generación
- Equipo ampliable a versiones superiores.
- Teclado alfanumérico QWERTY con teclas programables para configuración de funciones avanzadas.
- Profundidad máxima 35 cm.
- Batería de Ion de Litio con autonomía de hasta 4 horas, sin pérdida de imagen y de información en caso de caída de la corriente eléctrica.